

MARÍA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE RESERVA DE ARQUITECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN.

CERTIFICA que, el tribunal calificador en sesión celebrada con fecha 04.02.2020 adoptó los siguientes acuerdos:

Ratificar los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del Ayuntamiento de La Oliva correspondiente a la convocatoria para la creación de una Bolsa de reserva de arquitectos en esta Corporación en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2020, y mantener idénticos criterios. Dándose por convocados a una reunión el día 14 de febrero de 2020 a las 08:30 horas para la puesta en común de todas las preguntas que se elaboren, así como de los supuestos prácticos; y a continuación para llevar a cabo la celebración de la fase oposición, a **las 11 horas** para la realización del **EJERCICIO TEÓRICO**, con una duración de 60 minutos, que se realizará sobre una plantilla elaborada al efecto y **las 13 horas** para la realización del **EJERCICIO PRÁCTICO**, con una duración de 90 minutos para su resolución y donde los aspirantes podrán utilizar textos legales (legislación consolidada, no concordada ni comentada), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva, o lugar que determine la Corporación en la correspondiente convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 4 de febrero de dos mil veinte.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Fdo. Ignacio Castillo Alonso

LA SECRETARIA


Fdo. María del Pino Sánchez Sosa

MARÍA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE RESERVA DE ARQUITECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN.

CERTIFICA que, el tribunal calificador en sesión celebrada con fecha 17.01.2020 adoptó los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente solicita a los miembros del Tribunal que se pronuncien sobre los criterios que deben seguirse para la elaboración del único ejercicio, teórico-práctico, de la fase oposición del procedimiento de selección establecido. Tras un breve debate, el Tribunal acuerda que son adecuados y suficientes los contenidos en las Bases Específicas de la Convocatoria.

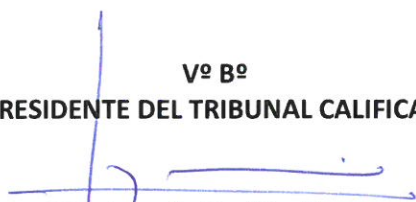
Así mismo se decide repartir el temario, 23 temas, que figura como Anexo II a las citadas bases específicas entre los miembros del tribunal, de manera que cada uno prepare 2 preguntas por tema, y así quede elaborado el ejercicio teórico, con un resultado de 40 preguntas tipo test y 5 de reservas, con 4 respuestas posibles cada una de ellas. Preguntas que se pondrán en común el día señalado para la realización del ejercicio y que a continuación se determinará.

De la misma manera, se acuerda por unanimidad, que los miembros con la titulación de arquitectura, elaboren los 2 supuestos prácticos que conforman el ejercicio práctico, de los cuales los aspirantes elegirán uno para desarrollar en la celebración de dicha prueba; que igualmente, se pondrán en conocimiento del tribunal el día señalado para la realización del mismo.

Todos los vocales están de acuerdo con las decisiones adoptadas y se dan por convocados a una reunión el día 14 de febrero de 2020 a las 08:30 horas para la puesta en común de todas las preguntas que se elaboren, así como de los supuestos prácticos; y a continuación para llevar a cabo la celebración de la fase oposición, a **las 11 horas** para la realización del **EJERCICIO TEÓRICO**, con una duración de 60 minutos, que se realizará sobre una plantilla elaborada al efecto y **las 13 horas** para la realización del **EJERCICIO PRÁCTICO**, con una duración de 90 minutos para su resolución y donde los aspirantes podrán utilizar textos legales (legislación consolidada, no concordada ni comentada), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva, o lugar que determine la Corporación en la correspondiente convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en La Oliva, a 20 de enero de dos mil veinte.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR


Fdo. Ignacio Castillo Alonso

LA SECRETARIA,


Fdo. María del Pino Sánchez Sosa